

DECRETO

N°

0281

NEUQUEN,

21 MAR 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 3952, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 06 de Diciembre de 1988, recepcionada en este Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Marzo de 1989; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se condena al Señor ALFREDO // EDUARDO DIAZ la multa impuesta según las Actas de infracción N° 51945 y / 51946;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el Art.144°, inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3952, sancionada por el
- - - - - Honorable Concejo Deliberante, con fecha 06 de Diciembre de /
1988; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
- - - - - General.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Mu-
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-

FDO: PESINEY.-

ACUÑA.-



[Handwritten signature]
Felipe Elias Clifton
INTECCION DE...
REGISTRACION EN NEUQUEN

E